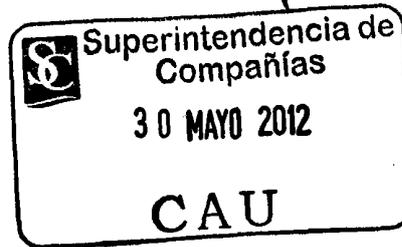


31266



Quito, 28 de Mayo del 2012

Expediente No: 51717

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Quito
10/04 c/p

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de enero del 2012, notificando de esta forma la culminación del trámite.

A la vez solicito comedidamente, se sirva conferirme un Informe actualizado de Nómina de los socios de mi representada.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Martha Georgina Chávez Naranjo
Gerente General
REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.
C.C. 170409840-7

Ingresa copia de
participaciones; adjunto
nómina de socios
04/06/2012
f



ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS (9400)

NOTARIA
TERCERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



otorgan:

ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS y Sra. V

MÓNICA PAOLA PEÑAFIEL CHAVEZ

a favor de:

ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA

DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA Y

MIGUEL ANGEL CHÁVEZ NARANJO

Cuantía: USD 510,00

DI: 3 Copias

MCP

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte y ocho (28) de Septiembre del año dos mil once; ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el señor Roberto Heraldo Morales Arias y su cónyuge señora Rosa Eulalia Figueroa Serrano, por sus propios y personales derechos y por los que se desprenden de la sociedad conyugal entre ellos formada, en calidad de CEDENTES; La señora Mónica Paola Peñafiel Chávez, casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA**, casado; la señorita **DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA**, soltera; y, el señor **MIGUEL ANGEL CHÁVEZ NARANJO**, casado, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito a excepción del
2 Cesionario señor MIGUEL ANGEL CHÁVEZ NARANJO, quien reside en
3 los Estados Unidos de Norteamérica y se encuentra de paso por
4 ésta ciudad de Quito, inteligentes en el idioma castellano,
5 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
6 a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura
7 pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
9 que contenga el contrato de Cesión de Participaciones al tenor
10 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
12 cesión de participaciones, el señor Roberto Heraldo Morales
13 Arias y su cónyuge señora Rosa Eulalia Figueroa Serrano, por sus
14 propios y personales derechos y por los que se desprenden de la
15 sociedad conyugal entre ellos formada, en calidad de CEDENTES;
16 La señora Mónica Paola Peñafiel Chávez, casada, por sus propios
17 y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra
18 parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: ROBERTO JAVIER
19 MORALES FIGUEROA, casado; la señorita DEISY ELIZABETH MORALES
20 FIGUEROA, soltera; y, el señor MIGUEL ANGEL CHÁVEZ NARANJO,
21 casado, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
23 la ciudad de Quito a excepción del Cesionario señor MIGUEL ANGEL
24 CHÁVEZ NARANJO, quien reside en los Estados Unidos de
25 Norteamérica y se encuentra de paso por ésta ciudad de Quito,
26 inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad,
27 legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.**
28 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el



Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Napoleón Lombeyda,
NOTARIA el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres,
TERCERA

3 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de
4 septiembre del mismo año, se constituyó la empresa denominada
5 REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. ETDA. b) Mediante
6 escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Quinto del
7 cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar el tres de marzo de mil
8 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón el veinte y cuatro de abril del mismo año, se
10 perfeccionó una cesión de participaciones de la empresa
11 REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. c) Mediante Acta
12 Notarial, otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro
13 ante el notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, debidamente
14 inscrita en el Registro Civil el primero de junio del dos mil
15 cuatro, los cónyuges Martha Georgina Chávez Naranjo y Marcelo
16 Eduardo Peñafiel Bahamonde, disolvieron la sociedad conyugal que
17 tenían formada. d) Mediante escritura pública otorgada el seis
18 de Julio del dos mil cuatro, ante el doctor Juan Villacís
19 Medina, Notario Noveno del cantón Quito encargado, los señores
20 Martha Georgina Chávez Naranjo y Marcelo Eduardo Peñafiel
21 Bahamonde, realizaron la partición voluntaria y extrajudicial de
22 los bienes de la sociedad conyugal que tenían formada. e)
23 Mediante sentencia dictada el diez de noviembre del dos mil
24 cuatro por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha se aprobó en
25 todas sus partes la liquidación voluntaria y extrajudicial de
26 los bienes de la sociedad conyugal. f) Mediante escritura
27 pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito
28 encargado, Dr. Juan Villacís Medina, el treinta de noviembre del

1 año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 cantón, se perfeccionó una nueva cesión de participaciones de la
3 empresa REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA. g) La
4 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa
5 REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., celebrada el día
6 miércoles veinte y uno (21) de septiembre del año dos mil once,
7 autorizó a los socios Roberto Heraldo Morales Arias y Mónica
8 Paola Peñafiel Chávez, para que cedan participaciones, de
9 conformidad con la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES.**- De conformidad con el Acta de Junta General de
11 Socios antes mencionada, que se agrega como documento
12 habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma
13 que se la realiza de la siguiente manera: El socio señor Roberto
14 Heraldo Morales Arias, autorizado por su cónyuge señora Rosa
15 Eulalia Figueroa Serrano, cede cinco mil cien (5.100)
16 participaciones con el valor de cuatro centavos de dólar (USD
17 0.04) cada una, equivalentes al diez por ciento (10%) de
18 participación en el negocio, a favor del señor Roberto Javier
19 Morales Figueroa. El socio señor Roberto Heraldo Morales Arias,
20 autorizado por su cónyuge señora Rosa Eulalia Figueroa Serrano,
21 cede cinco mil cien (5.100) participaciones con el valor de
22 cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una, equivalentes al
23 diez por ciento (10%) de participación en el negocio, a favor de
24 la señorita Deisy Elizabeth Morales Figueroa; /y, La socia
25 señora Mónica Paola Peñafiel Chávez, quien adquirió sus
26 participaciones de estado civil soltera, cede dos mil quinientas
27 cincuenta (2.550) participaciones con el valor de cuatro
28 centavos de dólar (USD 0.04) cada una, equivalentes al cinco por



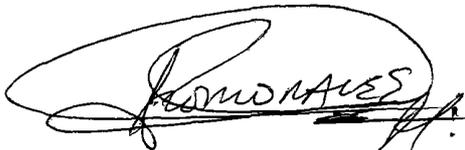
NOTARIA
TERCERA

1 ciento (5%) de participación en el negocio, a favor del señor
2 Miguel Ángel Chávez Naranjo. Los CEDENTES, manifiestan que es su
3 voluntad la de transferir, como lo hacen en este acto a favor de
4 los CESIONARIOS, el número de participaciones ~~antes descrito~~
5 por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, del capital
6 social de la compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA.
7 LTDA. Los CESIONARIOS a su vez declaran que aceptan la
8 transferencia por ser en su beneficio. Aclarase que la
9 transferencia comprende, a favor de los CESIONARIOS todos los
10 derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el nuevo
11 cuadro de integración de capital de la compañía REPRESENTACIONES
12 MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., queda integrado de la
13 siguiente manera:

14 Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
15 ROBERTO MORALES ARIAS	13.800	\$ 552,00	27,06 %
16 ROBERTO MORALES F.	5.100	\$ 204,00	10 %
17 DEISY MORALES FIGUEROA	5.100	\$ 204,00	10 %
18 ANA I. CHAVEZ NARANJO	3.500	\$ 140,00	6,86 %
19 MARTHA G. CHAVEZ N.	8.500	\$ 340,00	16,67 %
20 MIGUEL CHÁVEZ NARANJO	2.550	\$ 102,00	5 %
21 MÓNICA PEÑAFIEL CHAVEZ	12.450	\$ 498,00	24,41 %
22 TOTAL:	51.000	\$ 2.040,00	100 %

23 **CUARTA: PRECIO.-** Por ésta cesión de participaciones se ha
24 estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas,
25 valor que los CEDENTES declaran haber recibido de los
26 CESIONARIOS, a su entera satisfacción, en numerario, sin que
27 tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan
28 ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se

1 hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en
2 la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que
3 patrocina ésta minuta para solicitar la inscripción de éste
4 contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en
5 la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías, copia
6 de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted
7 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que
8 crea necesarias, para la perfecta validez de éste instrumento
9 público. (Firmado) Doctor Byron Ayala Montaña, Matrícula Número
10 cinco mil trescientos noventa y cinco (5.395) del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la
12 celebración de la presente escritura se observaron todos los
13 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
14 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en
15 todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad
16 de acto de todo lo cual doy fe.-

17
18 

19
20 **SR. ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS**

21 **C.C. 170472575-1**

22 **CEDENTE**

23
24 

25
26 **SRA. ROSA EULALIA FIGUEROA SERRANO**

27 **C.C. 170410056-7**

28 **CÓNYUGE CEDENTE**



2
3
NOTARIA
TERCERA

Mónica Paola Peñafiel
SRA. MÓNICA PAOLA PEÑAFIEL CHÁVEZ

4 C.C. 170682409-9

5 CEDENTE

6
7
8
9
Roberto Javier Morales Figueroa
10 SR. ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA

11 C.C. 171645952-2

12 CESIONARIO

13
14
15
16
Deisy Elizabeth Morales Figueroa
17 SRTA. DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA

18 C.C. 171457255-7

19 CESIONARIA

20
21
22
23
Miguel Ángel Chávez Naranjo
24 SR. MIGUEL ANGEL CHÁVEZ NARANJO

25 C.C. 170549929-9

26 CESIONARIO



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



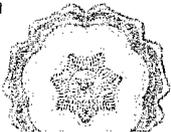
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170472575-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES ARIAS
ROBERTO HERALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA EJULIA
FIGUEROA SERRANO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARIAS ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4242

00048881



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0029
NÚMERO

1704725751
CÉDULA



MORALES ARIAS ROBERTO HERALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

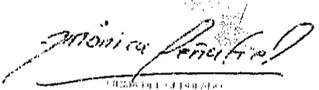
[Signature]
PJ PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

77
11
43
73
22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170682409-9

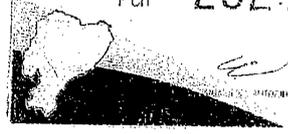
PEÑAFIEL CHAVEZ MONICA PAOLA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 01/04/1977
 IDENTIFICACION 0390 00779 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ/QUAREZ 1977




EQUATORIANA***** E400812222

CASADO MATTHEW DAVID GROVES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO EDUARDO PEÑAFIEL
 MARTHA GEORGINA CHAVEZ
 QUITO 15/08/2007
 15/08/2019
 IDENTIFICACION

FORMA: REN 2529042
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0077 NÚMERO 1706824099 CÉDULA

PEÑAFIEL CHAVEZ MONICA PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 (E) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170410056-7

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA SERRANO ROSA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GBNZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIOLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FIGUEROA HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SERRANO ZOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-12-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-30**

V4443V4442

QUITA PRECISO


 DIRECTOR GENERAL

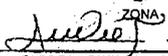

 FIRMA DEL CEDULADO

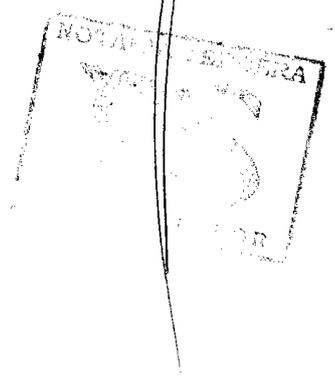
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0018 **1704100567**
NÚMERO **CÉDULA**

FIGUEROA SERRANO ROSA EULALIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



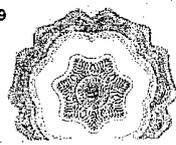
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA - CIUDADANÍA

171645952-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES FIGUEROA
ROBERTO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JOHANA CAROLINA
RODRIGUEZ LOPEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES ROBERTO HERÁLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA ROSA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-30

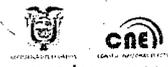
V4443V4442



000498717

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANJA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0032
NÚMERO

1716459522
CÉDULA



MORALES FIGUEROA ROBERTO
JAVIER

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES ROBERTO HERALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA ROSA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-26


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



00088519

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No.

171457255-7



APELLIDOS Y NOMBRES

MORALES FIGUEROA

DEISY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

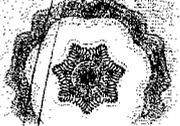
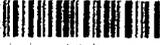
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0031
NÚMERO

1714572557
CÉDULA

MORALES FIGUEROA DEISY
ELIZABETH

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CONOCOTO

ZONA

PARROQUIA



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170549929-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **CHAVEZ NARANJO MIGUEL ANGEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
CECILIA NARANJO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAVEZ JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-19**

2011-09-19

2021-09-19

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

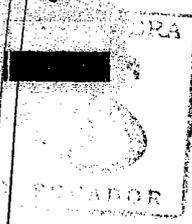


[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



08787430



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un ~~(21)~~ días del mes de Septiembre del año dos mil once, siendo las 17H25, se halla reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., en el inmueble de la empresa ubicado en la Gonzalo Benítez N54-90 y Jorge Piedra, al norte de esta ciudad.

A la presente Junta concurren los siguientes socios de la compañía:

A) La señora Martha Georgina Chávez Naranjo, poseedora de 8.500 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 16,67% de participación en el negocio.

B) La señora Ana Isabel Chávez Naranjo, poseedora de 3.500 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 6,86% de participación en el negocio.

C) La señora Mónica Paola Peñafiel Chávez, poseedora de 15.000 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 29,41% de participación en el negocio; y,

D) El señor Roberto Heraldo Morales Arias, poseedor de 24.000 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 47,06% de participación en el negocio

Por lo tanto encontrándose presente el 100% de capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Los asistentes a la Junta se instalan en sesión, y se nombra como Presidente al señor Roberto Heraldo Morales Arias y actúa como Secretaria de la misma la señora Martha Georgina Chávez Naranjo.

El Presidente somete a consideración de los socios el punto del orden del día:

1.- Autorización y consentimiento para perfeccionar la Cesión de Participaciones:

Los socios aprueban el único punto del orden del día propuesto y pasan a tratarlo a continuación:

1.- De conformidad al Estatuto Social de la empresa y a la propia Ley de Compañías los socios CEDENTES, solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de

REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA., la autorización para ceder sus participaciones de la siguiente manera:

El socio señor Roberto Heraldo Morales Arias, autorizado por su cónyuge señora Rosa Eulalia Figueroa Serrano, cede 5.100 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 10% de participación en el negocio, a favor del señor Roberto Javier Morales Figueroa.

El socio señor Roberto Heraldo Morales Arias, autorizado por su cónyuge señora Rosa Eulalia Figueroa Serrano, cede 5.100 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 10% de participación en el negocio, a favor de la señorita Deisy Elizabeth Morales Figueroa.

La socia señora Mónica Paola Peñafiel Chávez, quien adquirió sus participaciones de estado civil soltera, cede 2.550 participaciones con el valor de USD 0.04 centavos de dólar cada una, equivalentes al 5% de participación en el negocio, a favor del señor Miguel Ángel Chávez Naranjo.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, admitiendo las cesiones descritas anteriormente, por lo que el Presidente, dispone que se elabore el nuevo cuadro de integración de capital con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje para cada socio de la empresa:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Roberto Heraldo Morales Arias	13.800 ✓	\$ 552,00	27,06 %
Roberto Javier Morales Figueroa	5.100 ✓	\$ 204,00	10 %
Deisy Elizabeth Morales Figueroa	5.100 ✓	\$ 204,00	10 %
Ana Isabel Chávez Naranjo	3.500 ✓	\$ 140,00	6,86 %
Martha Georgina Chávez Naranjo	8.500 ✓	\$ 340,00	16,67 %
Miguel Ángel Chavez Naranjo	2.550 ✓	\$ 102,00	5 %
Mónica Paola Peñafiel Chávez	12.450 ✓	\$ 498,00	24,41 %
TOTAL	51.000	\$ 2.040,00	100%

Siendo este el único punto del orden del día a tratarse se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de su lectura es aprobada íntegramente y sin observaciones por unanimidad entre los asistentes.

Para constancia de lo cual firman en unidad de acto los socios presentes.



Martha Georgina Chávez Naranjo

Socia - Secretaria



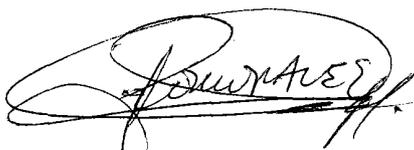
Ana Isabel Chávez Naranjo

Socia



Mónica Paola Peñafiel Chávez

Socia



Roberto Heraldo Morales Arias

Socio - Presidente

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGAN: ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS Y
OTROS A FAVOR: ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA Y OTROS.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL ONCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

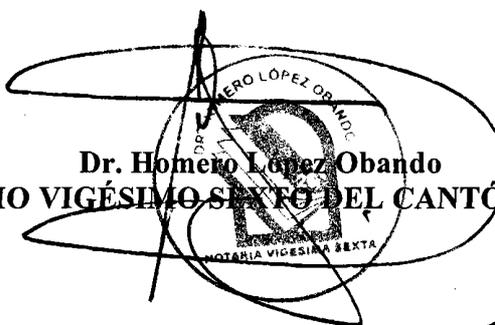




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CÍA. LTDA., de fecha 16 de Agosto de 1.993; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 28 de Septiembre del 2.011, mediante la cual, el señor ROBERTO HERALDO MORALES ARIAS cede a favor del señor ROBERTO JAVIER MORALES FIGUEROA y de la señorita DEISY ELIZABETH MORALES FIGUEROA, CINCO MIL CIEN (5.100) PARTICIPACIONES a cada uno; y, la señora MÓNICA PAOLA PEÑAFIEL CHÁVEZ cede a favor del señor MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ NARANJO, DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.550) PARTICIPACIONES.- Quito, a 07 de Diciembre del 2.011.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2014** del REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3488, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **“REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de septiembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, cuatro de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

